

GACETA PARLAMENTARIA

**Segundo Periodo Ordinario de Sesiones Mesa Directiva
Tercer Año de Ejercicio Legal
comprendido del 15 de enero al 30 de mayo de 2024
LXIV Legislatura 23 de abril de 2024
Núm. de Gaceta: LXIV23042024**



CONTROL DE ASISTENCIAS
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES MESA DIRECTIVA
TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	23	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	28ª.	
No.	DIPUTADOS		
1	HERMENEGILDO MUNGUÍA CARMONA	✓	
2	DULCE CECILIA GACÍA GAYOSO	✓	
3	LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	✓	
4	YOLANDA MONTIEL MARQUEZ	✓	
5	ISRAEL GERMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ	✓	
6	RAMIRO LIMA TECOCOATZI	✓	
7	GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ	✓	
8	LUPITA CUAMATZI AGUAYO	✓	
9	AQUINA CASTAÑEDA ROMERO	✓	
10	JESÚS IVÁN BÁEZ MEDRANO	✓	
11	FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS	✓	
12	ARITHZEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	✓	
13	TOMÁS RIVERA LARA	✓	
14	LUIS FERNANDO DE ANDA FLORES	P	
15	JACQUELINE ESPAÑA CAPILLA	✓	
16	JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ	✓	
17	FABRICIO MENA RODRÍGUEZ	✓	
18	OLIVIA GUZMÁN TLALMIS	✓	
19	JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA	✓	
20	ADRIANA OREA DÍAZ	P	
21	LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTÍZ	✓	
22	JORGE CABALLERO ROMÁN	✓	

CONGRESO DEL ESTADO
LXIV LEGISLATURA
VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
23- ABRIL - 2024
ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2024.
2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE **REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 Y SE ADICIONAN UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 10 Y UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY QUE GARANTIZA EL ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA**; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTÍZ.
3. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL **CONGRESO DEL ESTADO, DECLARA EL ATOLE DE JUDAS COMO PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL Y GASTRONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN HUACTZINCO**; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
4. LECTURA DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE **REFORMA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO APROBADO POR ESTA SOBERANÍA EN SESIÓN DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE REESTRUCTURARON LAS COMISIONES ORDINARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.
5. LECTURA DEL **OFICIO LXIV/CGPM/JCR/003-2024**, QUE PRESENTA EL **DIPUTADO JORGE CABALLERO ROMÁN**, INHERENTE A LA INTEGRACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
6. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.
7. ASUNTOS GENERALES.

Votación

Total de votación: 19 A FAVOR

0 EN CONTRA

1. Declaran aprobación del **ORDEN DEL DÍA** de la sesión por **mayoría** de votos.

	FECHA	23	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	28ª.	
No.	DIPUTADOS		
1	HERMENEGILDO MUNGUÍA CARMONA	✓	
2	DULCE CECILIA GACÍA GAYOSO	✓	
3	LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	✓	
4	YOLANDA MONTIEL MARQUEZ	✓	
5	ISRAEL GERMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ	✓	
6	RAMIRO LIMA TECOCOATZI	✓	
7	GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ	✓	
8	LUPITA CUAMATZI AGUAYO	✓	
9	AQUINA CASTAÑEDA ROMERO	✓	
10	JESÚS IVÁN BÁEZ MEDRANO	✓	
11	FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS	✓	
12	ARITHZEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	✓	
13	TOMÁS RIVERA LARA	✓	
14	LUIS FERNANDO DE ANDA FLORES	P	
15	JACQUELINE ESPAÑA CAPILLA	X	
16	JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ	✓	
17	FABRICIO MENA RODRÍGUEZ	✓	
18	OLIVIA GUZMÁN TLALMIS	✓	
19	JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA	✓	
20	ADRIANA OREA DÍAZ	P	
21	LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTÍZ	✓	
22	JORGE CABALLERO ROMÁN	✓	

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2024.

Acta de la Vigésima Séptima Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día **dieciocho** de abril de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **trece** minutos del día **dieciocho** de abril de dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia del Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; con fundamento en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Primera Secretaría la Diputada Yolanda Montiel Márquez, actuando como Segundo Secretario el Diputado Tomás Rivera Lara; enseguida el Presidente dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia e informe con su resultado; se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura; siendo las diputadas y diputados: **Hermenegildo Munguía Carmona, Dulce Cecilia García Gayosso, Luis Fernández Fernández, Yolanda Montiel Márquez, Ramiro Lima Tecocoatzi, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Aquina Castañeda Romero, Arithzel Rodríguez Martínez, Tomas Rivera Lara, Luis Fernando de Anda Flores, Jacqueline España Capilla, José Gilberto Temoltzin Martínez, Fabricio Mena Rodríguez, Olivia Guzmán Tlalmis, Adriana Orea Díaz y Jorge Caballero Román.** Enseguida el Presidente dice, para efectos de asistencia a esta sesión, las **Diputadas Fátima Guadalupe Pérez Vargas y Lupita Cuamatzi Aguayo**, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día dieciséis de abril de dos mil veinticuatro. **2.** Primera

lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; que presentan las comisiones unidas de Asuntos Municipales; la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y la de Turismo. **3.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala, y se declara la extinción del Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad”; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. **4.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **5.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la **Secretaría** informa el resultado de la votación diciendo, **diecisiete** votos a favor y **cero** en contra; enseguida el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos de los presentes. -----

----- A continuación el Presidente dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **dieciséis** de abril de dos mil veinticuatro; en uso de la palabra el **Diputado Tomás Rivera Lara** dice, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **dieciséis** de abril de dos mil veinticuatro y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. Enseguida el Presidente dice, se somete a votación la propuesta formulada por el Diputado Tomás Rivera Lara, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **dieciocho** votos a favor y **cero** en contra; acto seguido el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **dieciséis** de abril de dos mil veinticuatro y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

----- -A continuación el Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide al **Diputado Fabricio Mena Rodríguez**, en representación de las comisiones unidas de Asuntos Municipales; la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y la de Turismo, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto, **por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley Municipal del Estado de**

Tlaxcala; asimismo, apoya en la lectura la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; una vez cumplida la orden el Presidente dice, queda de primera lectura el Dictamen presentado por las comisiones unidas de Asuntos Municipales; la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y la de Turismo; se concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz. En uso de la palabra la **Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz** dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito, y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; acto seguido el Presidente dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **veinte** votos a favor y **ceros** en contra; a continuación el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto, sometido a discusión en lo general; en vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer, se somete a votación en lo general, se pide a las diputadas y diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **veinte** votos a favor y **ceros** en contra; enseguida el Presidente dice, de conformidad con la votación emitida en lo general, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **unanimidad** de votos de los presentes. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto, sometido a discusión en lo particular; en vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer, se somete a votación en lo particular, se pide a las diputadas y diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **veinte** votos a favor y **ceros** en contra; enseguida el Presidente dice, de conformidad con la votación emitida en lo particular, se

declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **unanimidad** de votos de los presentes. En virtud de la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto; en consecuencia, se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente. - - -

----- Posteriormente el Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Diputada Aquina Castañeda Romero**, integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto, **por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley para Personas con Discapacidad del Estado de Tlaxcala, y se declara la extinción del Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad”**; asimismo, apoya en la lectura el Diputado Ramiro Lima Tecocoaltzi; una vez cumplida la orden el Presidente dice, queda de primera lectura el Dictamen que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; se concede el uso de la palabra al Diputado Ramiro Lima Tecocoaltzi. En uso de la palabra el **Diputado Ramiro Lima Tecocoaltzi** dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito, y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación; acto seguido el Presidente dice, se somete a votación la propuesta formulada por el Diputado Ramiro Lima Tecocoaltzi, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **dieciocho** votos a favor y **uno** en contra; a continuación el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto, sometido a discusión en lo general; haciendo uso de la voz el **Diputado Juan Manuel Cambrón Soria**. Posteriormente con fundamento en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Presidencia la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz. Haciendo uso de la palabra los **Diputados José Gilberto Temoltzin Martínez y Jesús Iván Báez Medrano**; acto seguido, asume la Presidencia el Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez. Enseguida, el

Presidente dice, en vista de que ninguna Diputada o Diputado más desea referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer, se somete a votación en lo general, se pide a las diputadas y diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **diecisiete** votos a favor y **tres** en contra; enseguida el Presidente dice, de conformidad con la votación emitida en lo general, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **mayoría** de votos. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto, sometido a discusión en lo particular; en vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer, se somete a votación en lo particular, se pide a las diputadas y diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **diecisiete** votos a favor y **tres** en contra; enseguida el Presidente dice, de conformidad con la votación emitida en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **mayoría** de votos. En virtud de la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto; en consecuencia, se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente. -----

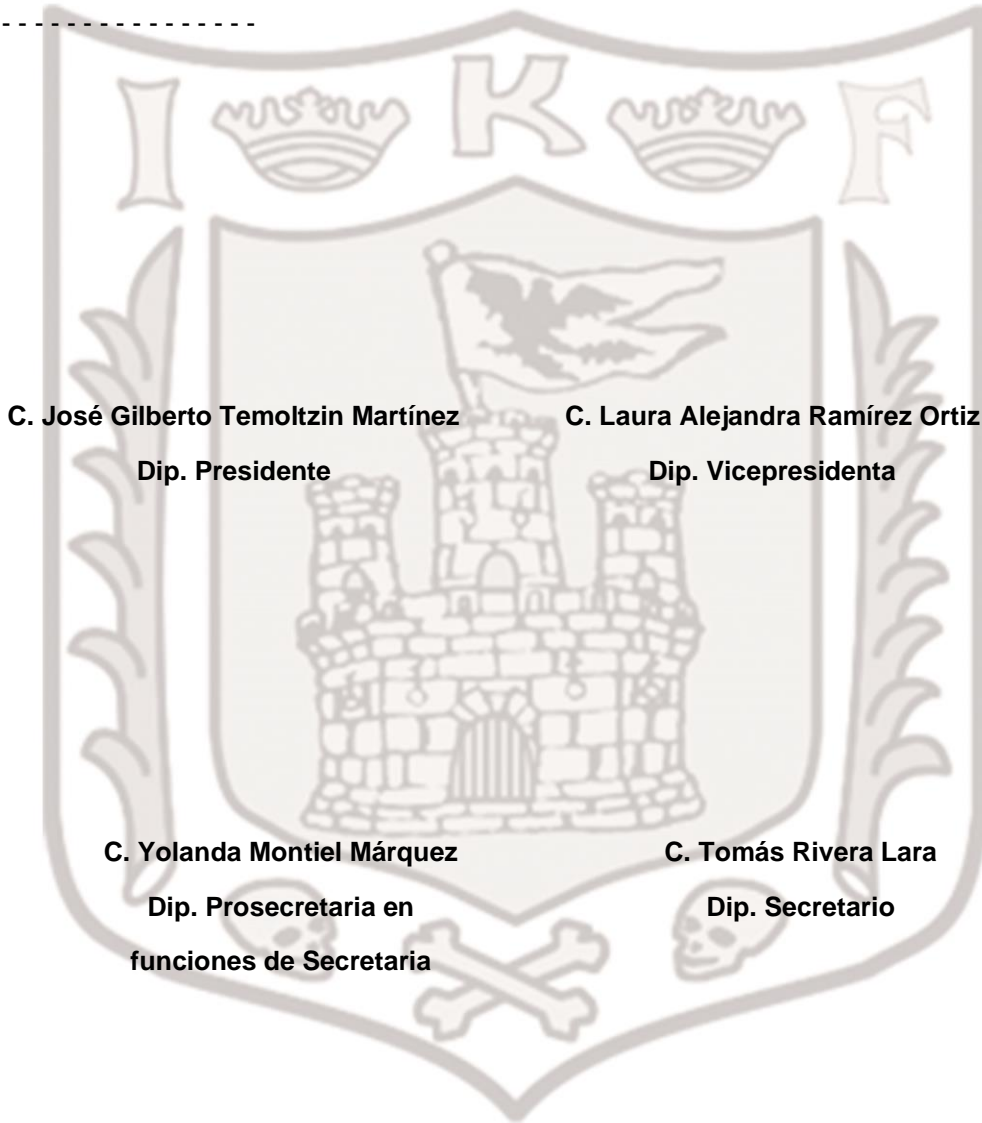
----- Enseguida el Presidente dice, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: **Secretaria** dice, oficio SMSCQ/012/2024, que dirigen el Presidente y Síndico del Municipio de Santa Cruz Quilehtla, a través del cual solicitan a este Congreso copia certificada del dictamen que dio origen al Acuerdo por el que se autoriza ejercer actos de dominio de una unidad vehicular. **Presidente** dice, **se faculta al Secretario Parlamentario dé respuesta a lo solicitado.** **Secretaria** dice, oficio sin número que envían el Presidente y Síndico del Municipio de Atltzayanca, mediante el cual solicitan a la Comisión de Finanzas y Fiscalización requieran al titular del Órgano de Fiscalización Superior, para que, a más tardar, el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, notifique al Ayuntamiento las cédulas de resultados anuales, derivado de la revisión y fiscalización de la cuenta pública del ejercicio dos mil veintitrés. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** **Secretaria** dice, oficio

SMC/0141/24, que envía la Lic. Olivia Robles Martínez, Síndico del Municipio de Calpulalpan, mediante el cual solicita a este Congreso otorgar recursos extraordinarios para el Ayuntamiento, con el fin de cubrir diversos laudos requeridos por la autoridad competente. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención. Secretaria dice,** copia del oficio SMSFT/021/2024, que dirige la Lic. Leticia Rodríguez Rojas, Síndico del Municipio de San Francisco Tetlanohcan, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que le informa que no valida la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria dice,** copia del oficio SM/352/2024, que dirige la C.P. Liliana Ixtlapale Guerra, Síndico del Municipio de Tepeyanco, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, quien le informa que solo se firmaron los estados financieros de la cuenta pública correspondiente al primer trimestre del dos mil veinticuatro. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria dice,** oficio SM/354/2024, que envía Liliana Ixtlapale Guerra, Síndico del Municipio de Tepeyanco, a través del cual solicita a este Congreso respuesta al oficio SM/316/2024, referente al estado que guarda y procedimientos a seguir con relación a los trabajos técnicos y científicos referentes a las colindancias territoriales con el Municipio de Xiloxotla. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención. Secretaria dice,** copia del oficio OFICIO/00091/2RGA/16/04/2024, que envía Leidy Valeria Pérez Tuxpan, Segunda Regidora del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, al Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual da cumplimiento a la auditoría al desempeño que corresponde al primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria dice,** copia del oficio OFICIO/00093/2RGA/16/04/2024, que dirige Erika Flores Soriano, Tercera Regidora del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, al Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, mediante el cual da cumplimiento a la auditoría al desempeño que corresponde al primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria dice,** copia del oficio OFICIO/00083/2RGA/16/04/2024, que dirige Kenia Cuayahuilt Cuayahuilt, Cuarta Regidora del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, al Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que da cumplimiento a la auditoría al desempeño que corresponde al primer trimestre

del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria dice,** oficio DGPL 65-II-3-3310, que envía el Diputado Pedro Vázquez González, Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite copia del Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas para que, dentro de sus atribuciones y facultades, armonicen su marco normativo a fin de establecer en sus legislaciones correspondientes las regulaciones vigentes relacionadas con el uso del celular al manejar, de conformidad con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, así con la normativa y lineamientos aplicables. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transporte, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Secretaria dice,** oficio D.G.P.L. 65-II-5-3757, que envía la Diputada Karina Isabel Garivo Sánchez, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que remite copia del Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de los Estados para que adecuen las leyes de seguridad social de los trabajadores al Servicio del Estado en sus respectivas entidades, a fin de armonizar con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y se reconozcan el servicio de seguridad social de quienes presten sus servicios mediante contrato personal sujeto a la legislación común, que perciban sus emolumentos exclusivamente con cargo a la partida de honorarios asimilables a salarios. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Secretaria dice,** circular 420, que dirigen las Diputadas Primera y Segunda Secretarías de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual remiten copia del Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Senadores, Cámara de Diputados y a los Congresos Locales de la República Mexicana, a que manifiesten su respaldo a las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México por la violación al Derecho Internacional con la inadmisibles invasión de la embajada de México en Ecuador. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Secretaria dice,** copia del escrito que dirige Yolanda Cervantes Zamora, a la Lic. Maribel Pérez Arenas, Presidenta Municipal de Tlaxcala, quien le solicita que para el proceso de entrega-recepción de la Tesorería Municipal, intervenga el Órgano de Fiscalización Superior. **Presidente dice, tórnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.** -----

-----Enseguida el Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las diputadas y

diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. En vista de que ninguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra, y agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas con **cuarenta y nueve** minutos del día **dieciocho** de abril de dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **veintitrés** de abril de dos mil veinticuatro, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente que firma el Presidente y Vicepresidenta ante los Secretarios que autorizan y dan fe. -----



C. José Gilberto Temoltzin Martínez
Dip. Presidente

C. Laura Alejandra Ramírez Ortiz
Dip. Vicepresidenta

C. Yolanda Montiel Márquez
Dip. Prosecretaria en
funciones de Secretaria

C. Tomás Rivera Lara
Dip. Secretario

VOTACIÓN DISPENSA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2024.

	FECHA	23	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	28ª.	
No.	DIPUTADOS	19-0	
1	HERMENEGILDO MUNGUÍA CARMONA	✓	
2	DULCE CECILIA GACÍA GAYOSO	✓	
3	LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	✓	
4	YOLANDA MONTIEL MARQUEZ	✓	
5	ISRAEL GERMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ	✓	
6	RAMIRO LIMA TECOCOATZI	✓	
7	GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ	✓	
8	LUPITA CUAMATZI AGUAYO	✓	
9	AQUINA CASTAÑEDA ROMERO	✓	
10	JESÚS IVÁN BÁEZ MEDRANO	✓	
11	FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS	✓	
12	ARITHZEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	✓	
13	TOMÁS RIVERA LARA	✓	
14	LUIS FERNANDO DE ANDA FLORES	P	
15	JACQUELINE ESPAÑA CAPILLA	X	
16	JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ	✓	
17	FABRICIO MENA RODRÍGUEZ	✓	
18	OLIVIA GUZMÁN TLALMIS	✓	
19	JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA	✓	
20	ADRIANA OREA DÍAZ	P	
21	LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTÍZ	✓	
22	JORGE CABALLERO ROMÁN	✓	

2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE **REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 Y SE ADICIONAN UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 10 Y UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY QUE GARANTIZA EL ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA**; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTÍZ.

HONORABLE ASAMBLEA

La que suscribe Laura Alejandra Ramírez Ortiz, Diputada integrante de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala, Representante del Partido Alianza Ciudadana, con fundamento en los artículos 45, 46 fracción I, 48, 54 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, someto a consideración de esta Soberanía, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a una vida libre de violencia es un derecho para todas y todos, consagrado en tratados internacionales de los cuales, México, forma parte. En este sentido, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), compromete al estado mexicano a promover el progreso social, la dignidad de la persona, así como a garantizar la igualdad de derechos de hombres y mujeres.

Por su parte, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), obliga al gobierno mexicano a respetar los derechos de todas las personas sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

En la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém Do Pará" (1994), ratificada por México en 1998, se condenan todas las formas de violencia contra la mujer perpetradas en el hogar, en el mercado laboral o por el Estado y/o sus agentes, reconociendo el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, además, de aplicar una acción concertada para prevenirla, sancionarla y eliminarla.

Así mismo, ratificada por nuestro País el 23 de marzo de 1981, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), busca eliminar la discriminación de la mujer, la preservación de la dignidad y bienestar de las niñas y mujeres, así como, generar políticas públicas en pro de la igualdad de género.

En lo que concierne al marco nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a través de su artículo cuarto, la igualdad entre mujeres y hombres.

Los derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y a la igualdad en el acceso a una justicia pronta, expedita, transparente y que rinda cuentas, son fundamentales para garantizar el ejercicio de todos sus derechos, y son la base para la igualdad de género y su empoderamiento.

Sobre el particular, el brindar asistencia a las mujeres víctimas de violencia a partir de un trato digno resulta ineludible para garantizar su bienestar y su acceso a la justicia y ejercicio pleno de sus derechos, eliminando toda conducta o trato que implique revictimización o que vulnere su dignidad.

Por ello, se debe brindar un trato respetuoso y digno a las mujeres que fueron víctimas de algún hecho de violencia en cualquiera que fuese su entorno, no solo es un derecho fundamental, sino también una parte esencial del proceso para brindarles justicia.

En razón a lo aquí expuesto, es procedente señalar que la presente iniciativa busca que las mujeres en el momento que soliciten ante la autoridad alguna orden de protección, reciban un trato digno, y que en caso de incumplimiento a esta obligación se apliquen las sanciones correspondientes a quien o quienes responsables sea por acción u omisión.

De conformidad con las consideraciones antes expuestas, con fundamento en los artículos 45, 46 fracción I, 48, 54 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se somete a la alta consideración del Pleno de esta Soberanía, **la Iniciativa con Proyecto de:**

DECRETO:

ÚNICO. – Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 47, 52 y 54 fracción II de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 3 párrafo primero, 5 fracción I, 7, 9 fracción II y 10 apartado A, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, **se reforma el segundo párrafo del artículo 47 y se adiciona un párrafo final al artículo 10 y un párrafo quinto al artículo 47 de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala**, para quedar como sigue:

Artículo 10. ...

I a X. ...

Las autoridades están obligadas a garantizar en todo momento los derechos que establece este artículo, para lo cual invariablemente deberán dirigirse a la víctima con un lenguaje respetuoso; tendrán prohibido realizar a la misma interrogatorios ofensivos o comentarios lesivos; evitarán actuar bajo prejuicios, estereotipos, ideologías o creencias que induzcan hacia la descalificación de los dichos de las mujeres denunciantes; y se abstendrán de incurrir en cualquier acto u omisión que constituya revictimización de las mujeres.

Artículo 47. ...

...

Quando una mujer o una niña víctima de violencia soliciten una orden de protección a la autoridad, debiendo proporcionarle **invariablemente** la información completa y detallada sobre los alcances, procedimiento, consecuencias y seguimiento de la misma, utilizando un lenguaje **respetuoso**, claro, sencillo y empático, evitando cualquier información tendiente a inhibir o desincentivar la solicitud, **para lo cual tendrán prohibido realizar a la misma interrogatorios ofensivos o comentarios lesivos; evitarán actuar bajo prejuicios, estereotipos, ideologías o creencias que induzcan hacia la descalificación de los dichos de las mujeres denunciantes; y se abstendrán de**



incurrir en cualquier acto u omisión que constituya revictimización de las mujeres. Las autoridades competentes que reciban denuncias anónimas de mujeres y niñas víctimas de violencia, decretarán las órdenes de protección correspondientes, privilegiando la integridad y seguridad de las víctimas.

...

...

El desacato o incumplimiento de las disposiciones de este artículo, será causa de responsabilidad que se determinará y sancionará de conformidad con al Ley General de Responsabilidades Administrativas, sin perjuicio de las de orden civil o penal que pudiesen determinarse.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE A PUBLICAR

Dado en la Sala de Sesiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los 15 días del mes de abril de 2024.

RESPECTUOSAMENTE

DIPUTADA LAURA ALEJANDRA RAMIREZ ORTIZ
INTEGRANTE DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA
CIUDADANA.



TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA
DIP. LAURA ALEJANDRA
RAMIREZ ORTIZ

DE LA INICIATIVA DADA A CONOCER, TÚRNESE A LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y A LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS; PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE



3. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, DECLARA EL ATOLE DE JUDAS COMO PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL Y GASTRONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN HUACTZINCO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los que suscribimos, Diputadas y Diputados Laura Alejandra Ramírez Ortiz, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Lenin Calva Pérez, Fátima Guadalupe Pérez Vargas, Lupita Cuamatzi Aguayo, Marcela González Castillo, y Miguel Ángel Caballero Yonca, integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, a la cual le fue turnado el Expediente Parlamentario No. LXIV 231/2023 que contiene copia del oficio 1484/2023/SJH, que dirige Josué Guzmán Zamora, Presidente Municipal de San Juan Huactzinco, a través del cual remite a este Congreso el Proyecto para que el Atole de Judas sea considerado como Patrimonio Cultural e Inmaterial y Gastronómico del Municipio de San Juan Huactzinco, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Con fundamento en los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción III, 10 apartado B, 81 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Tlaxcala, 47, 124 y 125 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, presentamos a la consideración de esta Soberanía, **el presente de Dictamen con proyecto de Acuerdo**, al tenor de los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO.- Con fecha 30 de octubre de 2023, el C. Josué Guzmán Zamora, Presidente Municipal de San Juan Huactzinco, a través del cual remite a este Congreso el Proyecto para que el Atole de Judas sea considerado como Patrimonio Cultural e Inmaterial y Gastronómico del Municipio de San Juan Huactzinco.

SEGUNDO.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva se ordenó turnar el Proyecto en comento a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

TERCERO.- Con fecha 31 de octubre de 2023, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología recibió el expediente parlamentario número LXIV 231/2023, a través del Secretario Parlamentario quien remite dicho Proyecto, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

CUARTO.- En Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2024, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, analizaron, discutieron y aprobaron el presente Dictamen, para ser presentado ante el Pleno de esta Soberanía.

Por lo anteriormente señalado, esta Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, emite los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, ***“Las resoluciones del congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos...”***.

SEGUNDO.- Que el mencionado precepto constitucional en correlación con el contenido del artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que otorga facultad al Congreso del Estado, para la presentar el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, derivado del Expediente Parlamentario antes citado, en los términos siguientes:

Artículo 9. Toda resolución que dicte el Congreso del Estado tendrá el carácter de Ley, Decreto o Acuerdo, en los términos siguientes:

I. y II...

III. Acuerdo: Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado.

TERCERO.- Que por cuanto hace a la competencia, debe señalarse que de manera genérica le asisten a la Comisión que suscribe, las facultades previstas en las fracciones I, IV y VII del artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, que a la letra establecen:

Artículo 38. A las comisiones ordinarias genéricamente les asistirán las atribuciones siguientes:

I. Recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados;

VII. Cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos que le sean turnados.

Así mismo, la competencia específica de la Comisión Dictaminadora, se fundamenta en la fracción III del artículo 47 del propio Reglamento, cuyo texto establece:

“Artículo 47. Corresponde a la *Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología*:

I. a II. ...

III. Promover y fomentar activamente la pluriculturalidad del Estado de Tlaxcala, llevando a cabo actos que inculquen el conocimiento de valores morales, culturales, científicos en beneficio de la sociedad tlaxcalteca, en todos los niveles y modalidades de la educación pública en el Estado, y...

Por tanto, dado que la materia del expediente parlamentario **LXIV 231/2023**, está orientada que el Atole de Judas sea considerado como Patrimonio Cultural e Inmaterial y Gastronómico del Municipio de San Juan Huactzinco, es de concluirse que la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología es **COMPETENTE** para dictaminar al respecto.

CUARTO. Que esta Comisión Dictaminadora, determina que el proyecto presentado por el C. Josué Guzmán Zamora, Presidente Municipal de San Juan Huactzinco, se justifica la expedición del presente Dictamen a partir de su exposición de motivos, en los términos siguientes:

En este documento se presenta al “atole de judas”, como un elemento que ha dado identidad al municipio de San Juan Huactzinco por más de 100 años, esta es una bebida que se asocia a la familia de los atoles de México, que se elabora a base de maíz; piloncillo, canela y anís.

En el caso del maíz, podemos señalar que este grano forma parte de la cultura e identidad de los habitantes, particularmente los del medio rural, su adaptabilidad al medio se

extiende a nivel del mar hasta los 3500 metros de altura, también es menester destacar la diversidad genética con 64 variedades que otorgan al maíz el estatus de patrimonio biocultural de las ciudades mesoamericanas.

El Estado de Tlaxcala, se ha destacado por la siembra y cosecha de maíz, durante muchos años se ha derivado una gran diversidad de maíz desde sus tonalidades en azul, blanco o rojo, así como los distintos tamaños y formas, conservando en cada familia la importancia para su alimentación. Cabe destacar que con el maíz se pueden elaborar diferentes platillos como: tamales, memelas, sopes, quesadillas y el mismo atole de judas que es único en su elaboración por las mujeres endémicas de Huactzinco.

Sobre el anís es relevante destacar sus orígenes son asiáticos, los egipcios lo cultivaron 2000 años antes de Cristo, es una planta aromática anual, sus semillas son utilizadas para sazonar, dulces, pan, licores, en el caso del atole de judas se utiliza como saborizante; sobre el piloncillo, panela o azúcar que es producto que se obtiene de los procesos de evaporación de la caña, en América Latina existe una gran tradición de su uso como endulzante de postres y bebidas en el caso del atole de judas se recurre a este como endulzante, que gracias a su sabor potencializa al anís, la mezcla de estos dos ingredientes más el del maíz nixtamalero dan el sabor único a esta bebida endémica del municipio de Huactzinco.

Esta bebida endémica de Huactzinco se ofrece como parte de la tradición eclesiástica de la semana santa de manera específica el viernes de dolores, que se ofrece a la población y visitantes por las mujeres del pueblo que durante años anteriores quedaron viudas, es así que su pretensión es captar el interés y gusto por el turismo local, nacional e internacional.

Esta bebida fue presentada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) en el evento conmemorativo al día internacional de la alimentación en 2021, donde participaron los 60 municipios que conforman al estado de Tlaxcala con fecha 15 de octubre del 2021, mismo que fue galardonado con el primer lugar a nivel estatal, este evento organizado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) del estado de Tlaxcala.

La propuesta tiene como pretensión que el atole de judas sea declarado patrimonio cultural inmaterial y gastronómico del Estado de Tlaxcala”, se organiza en cuatro apartados; el primero aborda el objetivo general de la propuesta donde se integra un marco contextual que aborda los antecedentes históricos locales que marcan la importancia de reconocer el atole de judas como patrimonio gastronómico; el segundo apartado se explica la elaboración del atole de judas; en el tercer apartado, se describe el escenario de la investigación testimonial de los ciudadanos del municipio y finalmente se presentan las conclusiones que son el resultado de la investigación testimonial de la propuesta.

QUINTO.- Que esta Comisión dictaminadora considera fundada y motivada la presente iniciativa con proyecto de acuerdo, ya que, la presente Iniciativa pretende reconocer el atole de judas como Patrimonio Cultural Inmaterial y Gastronómico del del Municipio de San Juan Huactzinco, mismo que es una tradición de quienes elaboran esta mezcla de ingredientes dulces mismos que dan un toque exquisito a la bebida que es preparada por mujeres viudas cada viernes de dolores; de acuerdo a las entrevista que se realizaron la preparación de esta bebida incluye los siguientes ingredientes: maíz rojo o azul de la variedad cacahuazente, piloncillo, canela y polvo de maíz de las variedades antes mencionadas.

Por ello, con la iniciativa, se contó con el respaldo formal de ciudadanos Tlaxcaltecas pertenecientes al Municipio de San Juan Huactzinco, que se han adherido a la iniciativa materia del presente dictamen mediante su firma autógrafa en constancias que se han anexado, las cuales se toman en consideración como una muestra de la voluntad y participación ciudadana a favor del rescate de sus tradiciones y costumbres.

Por los razonamientos anteriormente expuestos, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se permite presentar ante el Pleno de esta Soberanía, el presente Dictamen con Proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III, y 10 Apartado A fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; el Congreso del Estado, **declara el Atole de Judas como Patrimonio Cultural e Inmaterial y Gastronómico del Municipio de San Juan Huactzinco.**

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo a la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a los titulares de la Secretaría de Cultura y de la Secretaría de Turismo y al H. Ayuntamiento de San Juan Huactzinco, Tlaxcala, para su conocimiento y apoyo en el ámbito de sus atribuciones y competencias.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.


Dado en la Sala de Sesiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veinticuatro días de enero de dos mil veinticuatro.

RESPECTUOSAMENTE

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.



DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ
ORTIZ
PRESIDENTA



DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO
JIMÉNEZ
VOCAL

DIP. LENIN CALVA PÉREZ
VOCAL



DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ
VARGAS
VOCAL



DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO
VOCAL

DIP. MARCELA GONZÁLEZ CASTILLO
VOCAL



DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA
VOCAL

DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL ACUERDO Y AL SECRETARIO PARLAMENTARIO LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.



VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, DECLARA EL ATOLE DE JUDAS COMO PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL Y GASTRONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN HUACTZINCO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

No.	DIPUTADOS	DISPENSA SEGUNDA LECTURA	VOTACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR
		19-0	19-0
1	HERMENEGILDO MUNGUÍA CARMONA	✓	✓
2	DULCE CECILIA GACÍA GAYOSO	✓	✓
3	LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	✓	✓
4	YOLANDA MONTIEL MARQUEZ	✓	✓
5	ISRAEL GERMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ	✓	✓
6	RAMIRO LIMA TECOCOATZI	✓	✓
7	GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ	✓	✓
8	LUPITA CUAMATZI AGUAYO	✓	✓
9	AQUINA CASTAÑEDA ROMERO	✓	✓
10	JESÚS IVÁN BÁEZ MEDRANO	✓	✓
11	FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS	✓	✓
12	ARITHZEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	✓	✓
13	TOMÁS RIVERA LARA	✓	✓
14	LUIS FERNANDO DE ANDA FLORES	P	P
15	JACQUELINE ESPAÑA CAPILLA	✓	✓
16	JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ	✓	✓
17	FABRICIO MENA RODRÍGUEZ	✓	✓
18	OLIVIA GUZMÁN TLALMIS	✓	✓
19	JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA	X	X
20	ADRIANA OREA DÍAZ	P	P
21	LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTÍZ	✓	✓
22	JORGE CABALLERO ROMÁN	✓	✓

4. LECTURA DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE **REFORMA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO APROBADO POR ESTA SOBERANÍA EN SESIÓN DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE REESTRUCTURARON LAS COMISIONES ORDINARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA; QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.**

PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO APROBADO POR ESTA SOBERANÍA EN SESIÓN DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE REESTRUCTURAN LAS COMISIONES ORDINARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Los que suscribimos Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, respetuosamente manifestamos que:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 31 párrafo segundo, 43 y 45 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción V, 63, 66, 68 fracción II y VIII, 78 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estatal; y 35, 36, 37 y 38 del Reglamento Interior del Congreso Local, nos permitimos presentar ante el Pleno de esta Soberanía la **Propuesta con Proyecto de Acuerdo por el que se reforma el Punto Primero del Acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión ordinaria de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, por el que se reestructuraron las Comisiones**

Ordinarias para continuar los trabajos legislativos de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. El artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: *“las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos...”*. En ese mismo sentido lo prescribe el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al decir que: *“Acuerdo: Toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, éstos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado.”*

- II. La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en su artículo 78, expresa: *“El Pleno del Congreso del Estado constituirá dentro de los primeros quince días de su ejercicio organismos integrados por diputados que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proposiciones, contribuyan a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. A estos organismos se les denominará comisiones ordinarias y tendrán a su cargo estudiar los expedientes que se les turnen y emitirán los proyectos que legalmente procedan en la forma y términos establecidos por esta Ley. ...; El Pleno en el ámbito de sus exigencias y necesidades, podrá nombrar comisiones especiales y de cortesía. Todas las comisiones*

ordinarias serán colegiadas y se integrarán por lo menos con tres miembros y procurarán que reflejen la pluralidad del Congreso del Estado. En cada Comisión habrá un presidente y los demás serán vocales salvo las comisiones de cortesía. En ningún caso algún Diputado podrá dejar de formar parte de las comisiones ordinarias del Congreso del Estado.”

- III. El artículo 79 de la Ley antes citada, establece: *“Los integrantes de las comisiones podrán ser removidos por las asistencias o **cuando se estime necesario** para el adecuado funcionamiento de las comisiones...”*
- IV. En este mismo orden de ideas, el artículo 36 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, señala: *“Las comisiones ordinarias tendrán la competencia que específicamente, para cada una, se establece en los artículos subsecuentes, sin perjuicio de que conozcan y dictaminen respecto de los asuntos que directamente les asigne el presidente de la Mesa Directiva, el Pleno, la Junta de Coordinación y Concertación Política o la Comisión Permanente.”*
- V. De conformidad con el contenido del artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establece: *“La Junta de Coordinación y Concertación Política es el órgano colegiado en el que se encuentra expresada la pluralidad del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. A través de ella se impulsan los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos necesarios para alcanzar acuerdos que lleven al Pleno a adoptar las decisiones que constitucional y legalmente*

le corresponden” De igual forma, en el artículo 68, fracción II, de este mismo ordenamiento legal, señala como atribución propia de la Junta de Coordinación y Concertación Política, la de “Promover al Pleno la integración de las comisiones, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas presidencias;...

VI. Que en fecha 14 de septiembre de 2023, tuvo verificativo la quinta Sesión Ordinaria de Pleno, y previa solicitud de licencia de la Diputada Propietaria **Leticia Martínez Cerón**, y previos trámites parlamentarios se tomó protesta de ley a la Diputada Suplente **Fátima Guadalupe Pérez Vargas** como integrante de esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala para dar inicio inmediato a sus funciones legislativas, lo anterior tal como consta en el acta de la sesión respectiva.

VII. Que en fecha 26 de marzo del año 2024, tuvo verificativo la vigésima primera Sesión Ordinaria de Pleno, y previa solicitud de licencia de las y los Diputados Propietarios **Bladimir Zainos Flores, Jaciel González Herrera, Lorena Ruiz García, Miguel Ángel Caballero Yonca, Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, Mónica Sánchez Angulo, Diana Torrejón Rodríguez, Maribel León Cruz, Ever Alejandro Campech Avelar, Lenin Calva Pérez, Vicente Morales Pérez** y **Brenda Cecilia Villantes Rodríguez**, y una vez agotados los trámites parlamentarios correspondientes, se tomó protesta de ley a los Diputados Suplentes **Tomás Rivera Lara, Luis Fernández Fernández, Adriana Orea Diaz, Jesús Iván Báez Medrano, Luis Fernando de Anda Flores, Yolanda Montiel Márquez, Dulce Cecilia García Gayosso, Aquina**

Castañeda Romero, Hermenegildo Munguía Carmona, Ramiro Lima Tecocoatzi, Israel Germán López González y Arithzel Rodríguez Martínez, respectivamente, como integrantes de esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, situación que consta en el acta de la referida sesión ordinaria.

VIII. Que en fecha 16 de abril de 2024 tuvo verificativo la vigésima sexta Sesión Ordinaria de Pleno, y previa solicitud de licencia de la **Diputada Guillermina Loaiza Cortero**, se tomó protesta a la Diputada Suplente **Jacqueline España Capilla** como integrante de esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala para dar inicio inmediato a sus funciones legislativas, lo anterior tal como consta en el acta de la sesión respectiva.

IX. Qué con motivo de la toma de protesta de la referida Legisladora durante la vigésima sexta Sesión Ordinaria de Pleno, las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala, estimamos necesario llevar a cabo la modificación de las comisiones ordinarias del congreso del Estado de Tlaxcala.

X. En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, a fin de no ver interrumpida alguna de las actividades parlamentaria inherentes al funcionamiento de las comisiones ordinarias, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, párrafo segundo, 43 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 7,9 fracción II, 10 apartado B. fracción V, 78 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; se **reforma** el punto PRIMERO del Acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro, por el que se reestructuraron las comisiones ordinarias para la realización de los trabajos legislativos de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue:

PRIMERO. ...

COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACION

PRESIDENTE. Dip. Fátima Guadalupe Pérez Vargas

VOCAL. Dip. Tomás Rivera Lara

VOCAL. Dip. Olivia Guzmán Tlalmis

VOCAL. Dip. Luis Fernández Fernández

VOCAL. Dip. Gabriela Esperanza Brito Jiménez

VOCAL. Dip. Jacqueline España Capilla

VOCAL. Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez

VOCAL. Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz

VOCAL. Dip. Adriana Orea Diaz

VOCAL. Dip. Jesús Iván Báez Medrano

VOCAL. Dip. Luis Fernando De Anda Flores

VOCAL. Dip. Yolanda Montiel Márquez

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS

...

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

...

COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES

...

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

...

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

...

COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL

...

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

PRESIDENTE. Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez

VOCAL. Dip. Tomás Rivera Lara

VOCAL. Dip. Jorge Caballero Román

VOCAL. Dip. Jacqueline España Capilla

VOCAL. Dip. Israel Germán López González

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

PRESIDENTE. Dip. Ramiro Lima Tecocoatzi

VOCAL. Dip. Arithzel Rodríguez Martínez

VOCAL. Dip. Jorge Caballero Román

VOCAL. Dip. Jacqueline España Capilla

COMISIÓN DE FOMENTO ARTESANAL Y MIPYMES

PRESIDENTE. Dip. Luis Fernández Fernández

VOCAL. Dip. Lupita Cuamatzi Aguayo

VOCAL. Dip. Jacqueline España Capilla

VOCAL. Dip. Yolanda Montiel Márquez

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

...

COMISIÓN DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

...

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

PRESIDENTE. Dip. Fátima Guadalupe Pérez Vargas

VOCAL. Dip. Dulce Cecilia García Gayosso

VOCAL. Dip. Lupita Cuamatzi Aguayo

VOCAL. Dip. Jacqueline España Capilla

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

...

COMISIÓN DE SALUD

...

COMISIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

...

COMISIÓN DEL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENTE. Dip. Jacqueline España Capilla

VOCAL. Dip. Arithzel Rodríguez Martínez

VOCAL. Dip. Fabricio Mena Rodríguez

VOCAL. Dip. Gabriela Esperanza Brito Jiménez

COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD, SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIÓN SOCIAL

...

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS

...

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

PRESIDENTE. Dip. Adriana Orea Diaz

VOCAL. Dip. Olivia Guzmán Tlalmis

VOCAL. Dip. Jacqueline España Capilla

COMISIÓN DE TURISMO

...

COMISIÓN DE LA FAMILIA Y SU DESARROLLO INTEGRAL

...

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

...

COMISIÓN INSTRUCTORA DE JUICIO POLÍTICO, DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA, DESAFUERO Y RESPONSABILIDAD DE MUNÍCIPIES

...

SEGUNDO. ...

TERCERO. ...

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Así lo acordamos las y los diputados, integrantes de esta Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Dado en el Salón de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

Dip. Jorge Caballero Román
Presidente de la Junta de
Coordinación y Concertación Política
y Coordinador del Grupo
Parlamentario de MORENA

Dip. Ramiro Lima Tecocoatzi
Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido Nueva
Alianza Tlaxcala.

Dip. Yolanda Montiel Márquez
Representante del Partido Encuentro
Social Tlaxcala

Dip. Fabricio Mena Rodríguez
Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

Dip. Juan Manuel Cambrón Soria
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución
Democrática

Dip. Luis Fernández Fernández
Coordinador del Grupo
Parlamentario del Partido Verde
Ecologista de México

Dip. Luis Fernando De Anda Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

**Dip. José Gilberto Temoltzin
Martínez**
Representante del Partido Acción
Nacional



Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz

Representante del Partido Alianza Ciudadana.

DÉCIMA SEGUNDA FOJA DEL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO APROBADO POR ESTA SOBERANÍA EN SESION DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE REESTRUCTURAN LAS COMISIONES ORDINARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DE ACUERDO A LA VOTACIÓN MANIFESTADA, SE DECLARA APROBADA LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL ACUERDO Y AL SECRETARIO PARLAMENTARIO LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VOTACIÓN PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE **REFORMA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO APROBADO POR ESTA SOBERANÍA EN SESIÓN DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE REESTRUCTURARON LAS COMISIONES ORDINARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA;** QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

	FECHA	23	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	28ª.	
No.	DIPUTADOS	17-1	
1	HERMENEGILDO MUNGUÍA CARMONA	✓	
2	DULCE CECILIA GACÍA GAYOSO	✓	
3	LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	✓	
4	YOLANDA MONTIEL MARQUEZ	✓	
5	ISRAEL GERMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ	✓	
6	RAMIRO LIMA TECOCOATZI	✓	
7	GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ	✓	
8	LUPITA CUAMATZI AGUAYO	✓	
9	AQUINA CASTAÑEDA ROMERO	EN CONTRA	
10	JESÚS IVÁN BÁEZ MEDRANO	✓	
11	FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS	✓	
12	ARITHEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	✓	
13	TOMÁS RIVERA LARA	✓	
14	LUIS FERNANDO DE ANDA FLORES	P	
15	JACQUELINE ESPAÑA CAPILLA	✓	
16	JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ	X	
17	FABRICIO MENA RODRÍGUEZ	✓	
18	OLIVIA GUZMÁN TLALMIS	✓	
19	JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA	X	
20	ADRIANA OREA DÍAZ	P	
21	LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTÍZ	✓	
22	JORGE CABALLERO ROMÁN	✓	

5. LECTURA DEL OFICIO LXIV/CGPM/JCR/003-2024, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE CABALLERO ROMÁN, INHERENTE A LA INTEGRACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

EN VIRTUD DEL OFICIO DADO A CONOCER, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

DIP. ISRAEL GERMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ

DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO

DIP. JESÚS IVÁN BÁEZ MEDRANO

DIP. ARITHZEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

DIP. JACQUELINE ESPAÑA CAPILLA

DIP. JORGE CABALLERO ROMÁN

EN CONSECUENCIA, SE REFORMA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO EXPEDIDO POR ESTA SOBERANÍA DE FECHA DOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, POR EL QUE SE DECLARÓ LA INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS; SE PIDE A LA SECRETARÍA ELABORE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARLAMENTARIO LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

CORRESPONDENCIA 23 DE ABRIL DE 2024.

- 1.- Oficio ESP/TIX/071/2024, que dirige el Lic. Marco Antonio Ibáñez Carbajal, Presidente Municipal Interino del Municipio de Españita, mediante el cual informa a este Congreso que rindió protesta como Presidente Municipal Interino, por el tiempo que dure la licencia temporal del Presidente Municipal, así mismo informa de la toma de protesta de la Síndico Municipal Interina.
- 2.- Copia del oficio SM/SAT/27/III-18-04-2024, que envía Natividad Portillo Solís, Síndico del Municipio de Santa Apolonia Teacalco, al Dr. Víctor Hugo Mena Hernández, Director de la Coordinación del Registro Civil del Estado, a través del cual le informa de la problemática del Registro Civil en el Municipio.
- 3.- Copia del oficio SM-04/085/2024, que dirige la C.P. María Estela Hernández Grande, Síndico del Municipio de Chiautempan, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que le informa que se reserva el derecho de validar la Cuenta Pública, así como de los estados financieros de los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2024.
- 4.- Oficios 1C/DS/0137/2024 y 1C/DS/0138/2024, que envía la Lic. Fabiola Juárez Ríos, Síndico del Municipio de Tlaxco, a través del cual informa a este Congreso los motivos y razones por las cuales no firmo y sello la cuenta pública correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2024, así mismo remite las cédulas de observaciones a los estados financieros de la cuenta pública de los meses de enero y febrero del ejercicio 2024.

- 5.- Copia del oficio sin número que dirigen el Síndico Municipal, y los Regidores Primer, Segundo, Tercer, Cuarta y Quinta del Municipio de San Juan Huactzinco, al Lic. Roger Corona Díaz, Contralor Interno del Ayuntamiento, quienes le solicitan la intervención en relación a la firma del Acta del Presupuesto del 2024.
- 6.- Copia del oficio sin número que envían los Regidores Primero, Segundo, Cuarto y Quinto del Municipio de San Juan Huactzinco, al Lic. Roger Corona Díaz, Contralor Interno del Municipio, mediante el cual le solicitan se inicie el procedimiento administrativo derivado de la omisión de pago de las suscritas.
- 7.- Oficio 00094//RGA/19/04/2024, que dirigen las Regidoras Segunda, Tercera y Cuarta del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, mediante el cual solicitan a este Congreso la intervención para que se le requiera al Síndico Municipal, así como al Primer Regidor presenten las tres actas de fecha veintiocho de febrero y dos de marzo del presente año, así mismo la documentación de los trámites de la entrega-recepción de la administración, en relación a la licencia definitiva del Presidente Municipal.
- 8.- Escrito que dirige Pedro Rojas Guzmán, Síndico del Municipio de Tenancingo, a través del cual expone y manifiesta a este Congreso los motivos por los cuales no firmo ni valido los gastos del primer trimestre del año 2024.
- 9.- Oficio DGT/075/2024, que dirige el Mtro. Norberto Sánchez Briones, Director de Gobernación y Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del Estado, mediante el cual remite a este Congreso copia del pliego petitorio de ciudadanos del Municipio de Zacatelco.
- 10.- Circular CELSH-LXV/37/2024, que envía el Lic. Alberto Jaén León, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a través del cual informa de la elección de la directiva que presidirá los trabajos durante el mes de abril, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

- 11.- Oficio CESESP/DESP/2C.12/0234/2024, que envía Maximino Hernández Pulido, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante el cual remite exhorto formulado por el Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Certificación y Acreditación y Titular del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, por el que se pone a consideración del Poder Legislativo del Estado, realizar un análisis normativo para que, con pleno respeto a los derechos humanos, la legislación permita implementar de manera obligatoria la extracción, aislamiento, conservación y resguardo de las muestras biológicas del personal de las instituciones de seguridad pública.



6. ASUNTOS GENERALES.

